



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

*img*

"Año de la igualdad y la no violencia contra la Mujer"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 21 de febrero de 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 139-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS RUMBO AL ÉXITO UBICADO EN LA CCNN. SANTA ISABEL DE PELMAZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA - PASCO" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 018-2018-SGEP-GDUR/MDPB de fecha 08.02.2018 el Ing. Cesar ROMERO AQUINO – Subgerente de Estudios y Proyectos, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS RUMBO AL ÉXITO UBICADO EN LA CCNN. SANTA ISABEL DE PELMAZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 44, 928.44 (Cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho con 44/100 soles), con el propósito de mejorar y asegurar la infraestructura de la Institución Educativa especialmente del jardín de niños; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 139-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Estudios y Proyectos y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS RUMBO AL ÉXITO UBICADO EN LA CCNN. SANTA ISABEL DE PELMAZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA - PASCO", presentado por el Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 44, 928.44 (Cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho con 44/100 soles) con cargo a la Meta 037, rubro y TR 18-H, Genérica de gasto 2.3., para ser ejecutado en el plazo de 30 días calendarios.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Subgerente de Obras Públicas la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

**POR TANTO:**

JECN/GM  
Hihe/Sec

CC:  
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL  
ARCHIVO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITO BERMUDEZ  
GERENCIA  
JHON E. CALIXTO NEGRIILLO  
GERENTE MUNICIPAL